

❖ CONDICIONES GENERALES PARA LA INSTALACION DE MEGAFONIA EXTERIOR EN ASTE NAGUSIA 2022

❖ LIMITES SONOROS DE LAS TERRAZAS Y MEGAFONÍA AUTORIZADOS

A los efectos de establecer los requisitos exigibles en materia de niveles sonoros admisibles en aparatos de megafonía exterior y similares instalados en espacios de uso público y sin perjuicio del cumplimiento del resto de normativa general o sectorial aplicable a cada supuesto, el Término Municipal se divide en Áreas, acorde al criterio base dispuesto en la Ordenanza de Fiestas de la Villa del Ayuntamiento de Bilbao, en particular en su artículo 6 y que son las siguientes:

❖ ÁREA 1

En el AREA 1 de máxima intensidad, correspondiente a las zonas del recinto festivo en las que se ubican las distintas txosnas y sus proximidades, acorde al plano contenido en el ANEXO III, se permite un máximo de 90dbA. hasta las 5.00h de la mañana.

❖ ÁREA 2

En el AREA 2 , de intensidad atenuada en nivel sonoro y horarios, correspondiente AL RESTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE BILBAO se permite un máximo de 80 dbA. hasta las 4.00h de la mañana.

Por otra parte, queda establecida la obligación de zonificación de los aparatos exteriores de megafonía mediante RAC común dotado de compresor-limitador y precintado. A tal fin, cada zona (grupo de txosnas, bares, etc.) presentará un Proyecto de Zonificación con expresión de los siguientes extremos:

- Nombre, domicilio y tfno. del responsable de cada establecimiento y del coordinador designado por la Zona, ambos permanentemente localizables.
- Empresa instaladora del RAC común cerrado y precintado, conteniendo todos los amplificadores y el limitador-compresor, con señalamiento de persona encargada de su manipulación permanentemente localizable, y dos llaves del RAC, quedando una en depósito en la Inspección Municipal y la segunda en poder del coordinador o persona de la empresa.
- Plano-croquis de posición de todos los altavoces del grupo de megafonía con su cableado, disponiendo cada establecimiento de interrupción de alimentación a sus altavoces, además de la llave general en el propia RAC.

Una vez autorizada, la limitación de los equipos se realizará en la mañana del día de inicio de las fiestas, con cita previa, en presencia de los responsables del establecimiento, empresas instaladoras, coordinador de Zona e inspectores municipales.

Las mediciones se realizarán en el área central de cada zona.